

32273 APM1/12

DECRETO N° 1200/7802

PEÑALOLÉN, 09.11.2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Memorándum N°558 de Secpla del 09.11.2012 al Comité Técnico Administrativo; lo señalado en el Acta del CTA N°85 del 09.11.2012; lo dispuesto por esta Alcaldía; y el Decreto Alcaldício N° 1400/7089, de 30 de diciembre de 2011, que establece el orden de subrogancias,

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de subdividir el terreno municipal donde se emplazará el Centro Cívico y Cultural de San Luis, con el fin de regularizar sus deslindes y superficies.
- Que, una vez revisado por la Dirección de Obras Municipales el expediente de la Subdivisión 19/12, se ha solicitado cancelar los derechos municipales por este concepto, los cuales ascienden a \$6.011.390.-
- c. Que, el Comité Técnico Administrativo (CTA) en Sesión N° 85, celebrada el 9 de noviembre de 2012, determina autorizar ese pago

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE el pago de la suma de \$6.011.390.- correspondientes a derechos municipales por la subdivisión señalada en los vistos.
- 2. PÁGUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el monto señalado en el punto anterior.
- 3. IMPÚTESESE el gasto a la cuenta 215-22-12-005, denominada "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien

TRADOR MUNICIPAL

corresponda, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

CRETARIO MUSECRETARIO MUNICIPAL(S)

Assessor Range